

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.478/15

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2015, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto por Suplemento de Créditos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Hurtumpascual, a 27 de noviembre de 2015

La Alcaldesa, *Julia de la Iglesia Jiménez*.